

DECRETO N°

870

TEMUCO,

25 MAR 2022

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3485 de fecha 21 de diciembre de 2021, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2022.

2. Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados.

3. Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo.

4. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión.

5. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial fecha 11.01.2022, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente.

6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.479 de fecha 01.07.2021, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos: Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.

7. Lo señalado en los Ord. N°149, N°150, N°151, N°152, N°153, N°154 y N°166 del 09 de marzo del 2022, emitido por el Sr. Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, con la conformidad del Concejo Municipal de Temuco a la suplementación y su distribución al Programa Presupuestario.

8. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 08 de marzo del 2022, en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N.º 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad a la siguiente modificación y su distribución al programa presupuestario de Salud, según consta en el Ord. N°149, N°150, N°151, N°152, N°153, N°154 y N°166 del 09 de marzo del 2022 que se adjuntan, emitidos por el Sr. Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO

1. Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario en cuentas de ingresos y gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2022 Convenios Complementarios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican, y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

AUMENTO

115.05.03.006.002	Aportes Afectados	M\$	59.011
TOTAL AUMENTO		M\$	59.011

GASTOS

AUMENTO

21.03.001.000	Honorarios a Suma Alzada-Persona Natural	M\$	28.140
22.04.013.000	Equipos Menores	M\$	3.000
22.04.004.002	Productos farmacéuticos Conv. Compl.	M\$	1.827
22.04.999.000	Otros	M\$	24.044
29.05.999.000	Otras	M\$	<u>2.000</u>
TOTAL AUMENTO		M\$	59.011

2. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de ingresos y gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2022 Convenios Complementarios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican, y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS

DISMINUCIÓN

21.02.001.001.000	Sueldo Base	M\$	12.060
21.02.001.004.002	Asig. De Zona, Art.26, de la Ley N°19.378 y Ley N°19.354	M\$	1.860
21.02.001.011.001	Asig. De Movilización, Art. 97, Letra b), Ley N°18.883	M\$	230
21.02.001.042.000	Asig. De Atención Primaria Salud, Art.23 y 25, Ley N°19.378	M\$	12.060
21.02.002.002.000	Otras cotizaciones Previsionales	M\$	<u>940</u>
TOTAL DISMINUCIÓN		M\$	27.150

GASTOS

AUMENTO

21.01.001.001.000	Sueldo Base	M\$	11.760
21.01.001.004.002	Asig. De Zona, Art.26, de la Ley N°19.378 y Ley N°19.354	M\$	1.860
21.01.001.011.001	Asig. De Movilización, Art. 97, Letra b), Ley N°18.883	M\$	300
21.01.001.044.001	Asig. De Atención Primaria Salud, Art.23 y 25, Ley N°19.378	M\$	11.760
21.01.002.002.000	Otras cotizaciones Previsionales	M\$	794
21.03.001.000.000	Honorarios a Suma Alzada-Persona Natural	M\$	<u>676</u>
TOTAL AUMENTO		M\$	27.150

3. Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario en cuentas de ingresos y gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2022 Convenios Complementarios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican, y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

AUMENTO

115.05.03.006.002	Aportes Afectados	M\$	71.448
	TOTAL AUMENTO	M\$	71.448

GASTOS

AUMENTO

22.11.999.000	Otros	M\$	71.448
	TOTAL AUMENTO	M\$	71.448

4. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de ingresos y gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2022 Convenios Complementarios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican, y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS

DISMINUCIÓN

21.03.001.000	Honorarios a Suma Alzada-Persona Natural	M\$	32.340
22.04.004.002	Productos farmacéuticos Conv. Compl.	M\$	1.200
22.04.005.002	Mat. Y Útiles Quirúrgicos Conv. Comple.	M\$	<u>7.466</u>
	TOTAL DISMINUCIÓN	M\$	41.006

GASTOS

AUMENTO

22.08.999.000	Otros	M\$	10.000
22.11.999.000	Otros	M\$	26.900
29.05.999.000	Otras	M\$	<u>4.106</u>
	TOTAL AUMENTO	M\$	41.006

5. Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario en cuentas de ingresos y gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2022 Convenios Complementarios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican, y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

AUMENTO

115.05.03.006.002	Aportes Afectados	M\$	17.724
	TOTAL AUMENTO	M\$	17.724

GASTOS
AUMENTO

21.03.001.000	Honorarios a Suma Alzada-Persona Natural	M\$	11.000
22.04.999.000	Otros	M\$	1.550
22.04.005.002	Mat. Y Útiles Quirúrgicos Conv. Compl.	M\$	3.674
29.06.001.000	Equipos Computacionales y Periféricos	M\$	1.500
TOTAL AUMENTO		M\$	17.724

6. Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario en cuentas de ingresos y gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2022 Convenios Complementarios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican, y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS
AUMENTO

115.05.03.006.002	Aportes Afectados	M\$	56.370
TOTAL AUMENTO		M\$	56.370

GASTOS
AUMENTO

22.11.999.000	Otros	M\$	56.370
TOTAL AUMENTO		M\$	56.370

7. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de ingresos y gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2022 Convenios Complementarios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican, y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS
DISMINUCIÓN

21.03.001.000	Honorarios a Suma Alzada-Persona Natural	M\$	96.000
TOTAL DISMINUCIÓN		M\$	96.000

GASTOS
AUMENTO

22.11.999.000	Otros	M\$	96.000
TOTAL AUMENTO		M\$	96.000

8. Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario en cuentas de ingresos y gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2022 Convenios Complementarios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican, y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS
AUMENTO

115.05.03.006.002	Aportes Afectados	M\$	12.051
TOTAL AUMENTO		M\$	12.051

GASTOS
AUMENTO

21.01.001.001.000	Sueldo Base	M\$	1.575
21.01.001.004.002	Asig. De Zona, Art.26, de la Ley N°19.378 y Ley N°19.354	M\$	216
21.01.001.011.001	Asig. De Movilización, Art. 97, Letra b), Ley N°18.883	M\$	30
21.01.001.044.001	Asig. De Atención Primaria Salud, Art.23 y 25, Ley N°19.378	M\$	1.575
21.01.002.002.000	Otras cotizaciones Previsionales	M\$	47
21.03.001.000.000	Honorarios a Suma Alzada-Persona Natural	M\$	7.329
22.04.004.000.000	Materiales de Oficina	M\$	240
22.04.999.000.000	Otros	M\$	25
22.05.006.000.000	Telefonía Celular	M\$	400
22.07.002.000.000	Servicio de Impresión	M\$	<u>614</u>
	TOTAL AUMENTO	M\$	12.051

9. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de ingresos y gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2022 Convenios Complementarios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican, y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS
DISMINUCIÓN

21.02.001.001.000	Sueldo Base	M\$	2.472
21.02.001.004.002	Asig. De Zona, Art.26, de la Ley N°19.378 y Ley N°19.354	M\$	392
21.02.001.011.001	Asig. De Movilización, Art. 97, Letra b), Ley N°18.883	M\$	104
21.02.001.042.000	Asig. De Atención Primaria Salud, Art.23 y 25, Ley N°19.378	M\$	2.472
21.02.002.002.000	Otras cotizaciones Previsionales	M\$	<u>200</u>
	TOTAL DISMINUCIÓN	M\$	5.640

GASTOS
AUMENTO

21.01.001.001.000	Sueldo Base	M\$	2.472
21.01.001.004.002	Asig. De Zona, Art.26, de la Ley N°19.378 y Ley N°19.354	M\$	392
21.01.001.011.001	Asig. De Movilización, Art. 97, Letra b), Ley N°18.883	M\$	104
21.01.001.044.001	Asig. De Atención Primaria Salud, Art.23 y 25, Ley N°19.378	M\$	2.472
21.01.002.002.000	Otras cotizaciones Previsionales	M\$	<u>200</u>
	TOTAL AUMENTO	M\$	5.640

10. Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario en cuentas de ingresos y gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2022 Convenios Complementarios, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican, y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS
AUMENTO

115.05.03.006.002	Aportes Afectados	M\$	6.230
	TOTAL AUMENTO	M\$	6.230

**GASTOS
 AUMENTO**

21.03.001.000	Honorarios a Suma Alzada-Persona Natural	M\$	5.044
22.04.001.000	Materiales de Oficina	M\$	100
22.04.009.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	M\$	150
22.04.999.000	Otros	M\$	150
22.07.002.000	Servicios de Impresión	M\$	<u>786</u>
	TOTAL AUMENTO	M\$	6.230

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAS/JMH /CVF/ MSR/nbp.
 c.c. Dirección de Control
 Depto Contabilidad Municipal
 Depto Salud Municipal
 Of. Partes Municipal

"Por orden del Alcalde"

JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

